



DECRETO (H.C.M.) Nº 760

VISTO:

El expediente CO-0062-01309006-3 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil, a las autoridades de los gobiernos nacional, provincial y municipal competentes en la materia, a la Defensoría del Pueblo, a las asociaciones de consumidores y usuarios, y a quien la Presidencia del Honorable Concejo Municipal también estime conveniente, a participar de una mesa de trabajo para abordar la problemática de la prestación del servicio de telefonía móvil en nuestra Ciudad.

Art. 2º: Encomiéndase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal formular las invitaciones pertinentes estableciendo el día y hora de la realización de la mesa de trabajo, atendiendo a la importancia y actualidad que la situación amerita

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas